

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210018400
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
GARANTE: JEISSON ENRIQUE BASTO MARTINEZ

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 24 de febrero de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C. G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Rechazar la solicitud de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f625d14fad5c71b5e2c41cf893dfb7a10116e7d7bcf5504b90aea7bdc4577563

Documento generado en 08/03/2021 09:17:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>